Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1820721517

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509004760	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. PARAGUARI / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Doc.: 80048912-8
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA Y TTE. HERREROS — Localidad: PARAGUARÍ

Tomador: DUARTE VAZQUEZ, GILBERTO ISAAC — Doc.: 4.650.209-2
Domicilio: GENERAL AQUINO C/ OLIMPO — Localidad: VILLARRICA

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/09/2024	01/09/2024 00:00hs. del	31/01/2025 24:00hs. del	153	Gs. 8.000.000.-

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. PARAGUARI / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA Y TTE. HERREROS, PARAGUARÍ - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.000.000.- (Guaranies: Ocho Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DUARTE VAZQUEZ, GILBERTO ISAAC, con domicilio en GENERAL AQUINO C/ OLIMPO, VILLARRICA - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N°15/2024, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) FAC N°06/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUM)" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA CONFORME A LA RESOLUCION N°140/2024, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024. ID N°423997.-

"DEJAMOS CONSTANCIA DE QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA ES DESDE EL 01/08/2024 AL 31/01/2025"

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante, se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la Superintendencia de Seguros".-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS: Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañia: http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 2 de fecha 05/03/1990

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 008-0005
Res. Nº: 16/97 Fecha 17/01/1997

CENIT S.A. DE SEGUROS ASUNCION - PARAGUAY

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1820721517

Póliza de Seguro Nº 1509004760
Tomador: DUARTE VAZQUEZ, GILBERTO ISAAC

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/09/2024	300.000
Total		300.000

Agente: MANZUR CAFFARENA, JUAN CARLOS
Dir.: ASUNCION 1523 C/ BRUNO GUGGIARI
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 236 Tel.:0981443262

CENIT S.A. DE SEGUROS

Lic. Ana Laura Molina Ortiz
Gerente Comercial

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

CENIT S.A. DE SEGUROS · ASUNCION - PARAGUAY